

Revista Académica CUNZAC



Recibido: 12/07/2022
Aceptado: 28/07/2022
Publicado: 15/07/2023

Artículo científico

El Apartheid dentro del Estado: Segregación racial, cultural o religiosa

Aparthedi within the estate: Segregatio, cultural or religious

Carol Yessenia Vargas Salguero

Doctorado en Derecho Constitucional

Universidad de San Carlos de Guatemala

carolvargas@postgradocunzac.edu.gt

<https://orcid.org/0000-0002-5542-5001>

Referencia

Vargas Salguero, C. Y. (2023). El Apartheid dentro del Estado: Segregación racial, cultural o religiosa. Revista Académica CUNZAC, 6(1), 120–128. <https://doi.org/10.46780/cunzac.v6i1.106>

Resumen

OBJETIVO: con el presente artículo se tratará de analizar los aspectos generales de los principios fundamentales que debe proteger el Estado, tales como la igualdad y la no segregación racial, cultural, religiosa y de género a nivel internacional y nacional; considerados como una problemática que se ha luchado por su erradicación y protección a través de la historia **MÉTODO:** mediante la lectura e averiguación de diversos libros sobre militarización del Estado por qué se involucran y que efectos desarrolla en el ámbito político. **RESULTADOS:** es necesario establecer las causas de este fenómeno, los logros alcanzados y los desafíos que se deben someter los estados, siendo garantes de la población, para que estos tengan una mejor convivencia, en pro de los derechos humanos y fundamentales de cada individuo. **CONCLUSIÓN:** se necesita entablar las razones de este fenómeno, los logros alcanzados y los retos que se tienen que dominar los estados, siendo garante poblacional, para que dichos tengan una mejor convivencia, en pro de los derechos humanos y primordiales de cada persona.

Palabras clave: segregación, racial, cultural, religiosa, género.

Abstract

OBJECTIVE: this article attempts to analyze the general aspects of the fundamental principles that the State must protect, such as equality and non-segregation of race, culture, religion and gender at the international and national levels; considered as a problem that has been fought for its eradication and protection throughout history **METHOD:** by reading and researching various books on militarization of the State, why they are involved and what effects it develops in the political sphere. **RESULTS:** it is necessary to establish the causes of this phenomenon, the achievements and the challenges that the states must undergo, being guarantors of the population, so that they have a better coexistence, in favor of the human and fundamental rights of each individual. **CONCLUSION:** it is necessary to establish the reasons for this phenomenon, the achievements and the challenges that the states have to master, being population guarantors, so that they have a better coexistence, in favor of the fundamental human rights of each person.

Keywords: segregatio, racial, cultural, religious, genre.

Introducción

Guatemala es un país con riquezas multiétnica, pluricultural y multilingüe, siendo una cultura diversa de los pueblos Maya, Garífuna, Xinca y Ladino o Mestizo, se hablan 25 idiomas lo cuales se encuentran protegidos por el decreto 19-2003, siendo este el resultado de las luchas que se hicieron. El Estado es el garante de proteger a la población de acuerdo a los principios constitucionales consistentes en la libertad, la igualdad y la justicia; como herencia cultural al momento que se crea la Constitución Política de la República de Guatemala se afirma la supremacía de la persona en la realización del bien común, por eso el Estado en su marco jurídico debe proteger y permitir el acceso a la educación, la salud, el trabajo, la cultura y la justicia.

La segregación racial, cultural, religiosa y de género, es un tema que a nivel internacional se ha luchado por erradicarlo, por lo que se han creado varios instrumentos como convenios y tratados internacionales para la protección de las personas que ha sido sujetos a una discriminación, pero no obstante todos los instrumentos que se han creado, en la actualidad aún se encuentra ese flagelo en todo el mundo y específicamente en el Estado de Guatemala.

La discriminación racial es la percepción que una persona tiene de otra, creyéndose superior a esta, ya sea por su color, etnia, educación, genero, entre otros.

En el presente ensayo científico surgen las siguientes hipótesis ¿Tiene Guatemala políticas para erradicar la segregación racial, cultural, religiosa y de género? ¿Se encuentra el sistema del apartheid dentro de Guatemala?, partiendo de las anteriores interrogantes, se hace necesario analizar a través de la historia como el sistema de apartheid afectó a África y al mundo entero, así mismo como se logró la abolición de este sistema, que instrumentos se crearon para proteger a las personas de este flagelo de segregación, está presente en la actualidad en el mundo y sobre todo hacer un análisis de la política criminal de Guatemala sobre la segregación pero específicamente en relación a violencia de género y contra la mujer.

Contenido

Sistema de Apartheid

Según Héctor Cuadra el concepto apartheid surge en Sudáfrica en el año 1948, término que en lengua “Afrikaans” desea mencionar división, mismo que se utilizó para detectar una política interna, creada a partir de sus presidentes o líderes, de separación social y de razas, así como una segmentación territorial, aplicada de manera sistemática en este conjunto de naciones, hasta alrededor del año de 1990. (Cuadra, 1974 p. 34)

Luego de la segunda guerra mundial, la población blanca que residía en la actualidad en Sudáfrica era dependiente de los no blancos (conocidos de esta forma para detectar a personas de otras razas que no sean blancos, mayormente negros), para obtener sus riquezas, ya que en sus fincas, minas y fábricas trabajaban gente negra en los trabajos peligrosos, a la cual no les convenía dotar de derechos más que de obligaciones, ya que si les daban los mismos derechos que ellos, la población considerada como blanca perderían su poder, su estabilidad y sus riquezas. (Cuadra, 1974 p. 36)

Pensando que la solución era la división de razas, otorgando a la población blanca control sobre su territorio y la población que vivía en este, es a eso que se le conoció como apartheid. Los no blancos podían ingresar a países de la población blanca únicamente si era para laborar con el objetivo de generar riquezas para esta parte poblacional y sus derechos políticos eran limitados a los países donde vivían.

Es una vez que la población blanca colocó al Partido Nacional en el poder e impuso este sistema de discriminación racial, como nace formalmente el concepto apartheid. (Correa, 2016 p.436)

Se plantea que ha sido Hendrik Frensch Verwoerd, un político y maestro universitario, quien estableció ese sistema en Sudáfrica, que después se ha convertido en la manera de discriminación y dominación conocido a lo largo de dicha etapa. Proceso que según los historiadores lo continuó B. J. Vorster,

quien fuera primer ministro a partir de 1966 hasta 1978, representante de la minoría blanca afrikáner y partidario del apartheid, quien llevó a cabo detenciones e impuso drásticas medidas de estabilidad ante los no blancos, como la condena a prisión y la cadena perpetua de Nelson Mandela. (Mejía,2011)

En la historia del Apartheid se puede encontrar que ha sido un término que se usó en Sudáfrica en el año de 1,948 para entablar un sistema político que instauro el partido Nacionalista Afrikáner, el cual fundamentaba la potestad de excluir a toda la gente de color, que eran la mayor parte, por una minoría de individuos blancas, siendo este un sistema de segregación racial. El sentido de Apartheid en la lengua primordial del conjunto blanco afrikáans, es la división, a eso que aplicaban mencionando que se debía dividir a los individuos de color de los individuos blancas.

Consistiendo este sistema en dividir los diferentes conjuntos raciales, teniéndose sitios diversos para que recrearse, aprender, vivir, afectándoles hasta en el derecho de la salud, puesto que esta era perecedera.

En el Apartheid se poseía una categorización conforme con la raza, color, aspecto físico, ascendencia y aprobación en una sociedad, a lo que los negros tenían ciertos derechos, sin embargo restringiéndole la mayor parte, debido a que los que ostentaban el poder político y económico eran los blancos, por lo cual creaban privilegios para ellos, con la iniciativa de que al hacer una división de individuos se lograría más beneficios; no siendo de esta forma, debido a que esto solo lo que propicio es a una diferencia, teniéndose presente una segregación racial con privilegios solo para una minoría.

Se inventaron leyes como: Ley sobre Registro poblacional, Ley de Regiones de agrupamiento, Ley de Expansión de la Educación Universitaria entre otras.

La sociedad Mundial al tener entendimiento de esta segregación que existía, donde los conjuntos de color eran apartados de sus derechos humanos, rechazan plenamente aquellos actos y deciden expulsar a África del Commonwealth en el año de 1,961, secundando mediante la ONU y del mismo modo territorios como Canadá toman la elección de romper toda venta, ocasionando una crisis económica y descontento dentro la población; sin embargo todo ese que se opusiera a este sistema era encarcelado, torturado, y en algunas ocasiones extremos se le daba muerte al que reclamara sus derechos. Un caso dicho que se tiene la posibilidad de nombrar sobre la batalla de aquellos derechos es de Nelson Mandela.

Previamente a este sistema existían algunas leyes donde estaba la discriminación racial, es por esa razón que diversos adolescentes se organizaron en el año de 1,944 para abolirlas, y una de las ocupaciones que tomaron ha sido expresar, reuniéndose bastante más de 300,000 personas, sin embargo, solo

lo que logran es que se tomen medidas drásticas donde los negros debían estar separados por tribus. Este sistema tomo más fuerzas al triunfar el Partido Nacional, con los Afrikáners.

Como sistema, el apartheid ha existido desde tiempos coloniales, pero sus expresiones han ido variando con el tiempo. Sin embargo, como señalan algunos autores, es un régimen vigente y creciente a nivel global, donde cada vez más países y regiones del mundo restringen la llegada a inmigrantes pobres. Para llevar a cabo esta ideología de segregación, la minoría blanca residente en países y regiones ricas recurren a discursos donde las personas inmigrantes de color de países pobres son presentadas como una amenaza para su seguridad, estabilidad económica y cultural.

Al ser la población inmigrante un “peligro”, nace un incremento desproporcionado de la vigilancia de los países, con lo que se generan no solo construcciones físicas para impedir su ingreso, sino que también se incrementa la construcción de espacios particulares de confrontamiento, a fin de examinar a los individuos inmigrantes. Dadas estas situaciones, la inmigración se convierte en un proceso cada vez más malo y costoso; deja de ser un derecho y se convierte en un privilegio para unos pocos.

Una vez que los individuos inmigrantes logran llegar a sus países, este sistema crea leyes que permiten su expulsión, por lo cual las deportaciones se transforman en mecanismos de “limpieza” de individuos pobres de color en territorios ricos.

Una característica llamativa de las relaciones raciales en las tierras bajas de América Latina desde la abolición de la esclavitud ha sido la relativa ausencia de agrupaciones raciales claramente definidas. Ninguna regla de descendencia tan rígida caracteriza la identidad racial en muchas sociedades latinoamericanas. Brasil, por ejemplo, ha tenido históricamente concepciones de raza menos rígidas y, por lo tanto, existe una variedad de categorías raciales “intermedias”.

Una de las consecuencias más sorprendentes del sistema brasileño de identificación racial es que los padres y los hijos e incluso los hermanos y hermanas son frecuentemente aceptados como representantes de tipos raciales completamente opuestos. Tal posibilidad es incomprensible dentro de la lógica de las categorías raciales en los Estados Unidos.

Una de las primeras cosas que se nota sobre las personas cuando se conocen (junto con su sexo) es su raza. Utilizar la raza para proporcionar pistas sobre quién es una persona. Este hecho se vuelve dolorosamente obvio cuando se encuentra con alguien a quien no se puede categorizar racialmente convenientemente, alguien que es, por ejemplo, racialmente “mestizo” o de un grupo étnico/racial con el que no se está familiarizados.

Tal encuentro se convierte en una fuente de incomodidad y momentáneamente en una crisis de significado racial. Sin una identidad racial, uno corre el peligro de no tener identidad. La brújula para navegar las relaciones raciales depende de nociones preconcebidas de cómo es cada grupo racial específico. Comentarios como, “Gracioso, no pareces negro”, traicionan una imagen subyacente de lo que debería ser el negro. También existe una desorientación cuando las personas no actúan como “negras”, “latinas” o “blancas”. El contenido de tales estereotipos revela una serie de creencias sin fundamento sobre quiénes son estos grupos y cómo son “ellos”.

Con la expulsión de estas personas y su confrontamiento en sus territorios pobres, se crea una fuerza gremial desesperada, disponible y barata, lo que además posibilita que los países ricos continúen siendo exclusivamente para una minoría blanca, en consecuencia el apartheid universal es un plan de formación racial que tiene como fin el reparto de los recursos, según la raza y etnia, sin embargo además con el género y sitio de origen (Omi y Winant, 2014).

Independientemente del territorio en donde el apartheid funcione, este usa como primer mecanismo la representación de los individuos migrantes como inferiores y como una amenaza para el equilibrio de las naciones. Los medios de comunicación son fundamentales en la construcción de dichos imaginarios públicos, donde la población migrante es representada como violenta, agresiva y salvaje y debería ser detenida.

En Europa, los migrantes como chivos expiatorios fue usados mayormente por ciertos partidos de extrema derecha, quienes se aprovechan del descontento creciente contra las políticas migratorias y el flujo de refugiados hacia dichos territorios.

Para dichos equipos, en sus discursos, los individuos inmigrantes no solo atentan contra la identidad nacional (homogeneidad étnica “necesaria”), sino ya que además se transforman en amenazas, debido a que los inmigrantes “compiten” con los locales por recursos, como por ejemplo el trabajo. Además, otros tipos de discursos antiinmigrantes aseguran que dichos abusan de los programas sociales, de forma que son denominados “refugiados económicos o turistas de programas sociales”.

En este sentido, las naciones predominantemente blancos y ricos han iniciado una cruzada para protegerse de estas “amenazas”, resguardando de esta modalidad sus países y su estilo de vida privilegiado. De esta forma las cosas, dichos discursos enfatizan la inseguridad que conlleva la existencia del inmigrante no solo como una amenaza económica y social, sino además contra la pureza racial y la identidad nacional, otra de las causas por las cuales ha habido un resurgimiento y simpatía por dichos partidos y discursos es la creciente falta de operatividad de los gobiernos nacionales, gracias a la centralización de toma de elecciones a grado de organismos mundiales.

Entonces, a grado exitosa, existe la religión de que los gobiernos nacionales han perdido poder y, por medio de dichos nuevos partidos de derecha, nace la ilusión de recobrar otra vez el control de sus territorios.

Otra de las causas por las cuales este sistema ha adquirido fuerza es la existencia de un sentimiento de nostalgia por una vida más fácil: en el pasado los pobladores de dichos territorios se sentían más seguros en sitios étnica o racialmente más homogéneos. No obstante, con los cambios acarreados por la inmigración universal, estas personas ahora poseen la sensación de que viven en sitios menos seguros, ya que son étnicamente más varios.

Entonces, como una forma de mantener el control de y ordenar a los individuos inmigrantes, se generan leyes y mecanismos, los cuales permiten mantener el control de su desplazamiento, sin embargo, además su detención y deportación.

Ejemplificando, históricamente USA ha usado las leyes migratorias como un mecanismo para el control de la “amenaza” que representa el inmigrante. Por medio de estas leyes, calificadas como racistas, y gracias a ciertos intereses políticos y económicos se ha podido regular el desplazamiento y deportaciones de diferentes conjuntos étnicos, como los asiáticos, los árabes y los mexicanos en las últimas décadas.

Conclusión

La brutalidad policial y la encarcelación en masa son los dos ejemplos más claros de una discriminación basada en el color de la piel, sin embargo, esta sigue marcando las interrelaciones interétnicas en algunas regiones de la vida diaria.

Así pues, la segregación de las principales ciudades estadounidenses, pese a la ley de Vivienda Justa de 1968, genera el desarrollo de guetos, donde la situación de pobreza es endogámica. La situación de la población negra del barrio de la Sexta Calle de Filadelfia es paradigmática: una amalgama de segregación, violencia policial y pobreza impide a sus habitantes una vida digna, y los apresa como si de una cárcel al aire sin dependencia se tratase.

Referencias

- Cuadra Moreno, H. (1974) “*El apartheid y los instrumentos internacionales de derechos humanos*”. Libro Colectivo. Veinte Años de Evolución de los Derechos Humanos. UNAM. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas. <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/6612>
- Correa Villalobos, F. (1965). *El Apartheid. Foro Internacional*, 3. Revista trimestral de investigación científica. 2016. <https://www.jstor.org/stable/27737188>
- Mejía Mena, P. F. (2011). *Análisis de la situación en Sudáfrica a nivel político, social, y de derechos humanos desde la abolición del apartheid* (1994) hasta el año 2009 (Bachelor's thesis, QUITO/PUCE/2011). <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/3865>
- Omi, M. y Winant, H. (2014). *Racial formation in the United States*. New York, NY: Routledge. <https://www.taylorfrancis.com/books/mono/10.4324/9780203076804/racial-formation-united-states-michael-omi-howard-winant>

Sobre la autora

La autora del presente ensayo es graduada de la Maestría en Derecho Penal en el año dos mil veintiuno y de la Licenciatura de Ciencias Jurídicas y Sociales en el año dos mil once, estudiante del doctorado de Derecho constitucional en centro universitario de Zacapa “Cunzac” de la Universidad de san Carlos de Guatemala.

Declaración de intereses

Declara no tener ningún conflicto de intereses, que puedan haber influido en los resultados obtenidos o las interpretaciones propuestas.

Declaración de consentimiento informado

El estudio se realizó respetando el Código de ética y buenas prácticas editoriales de publicación.

Derechos de uso

Copyright© 2023 por Carol Yessenia Vargas Salguero

Este texto está protegido por la [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).



Usted es libre para compartir, copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato y adaptar el documento, remezclar, transformar y crear a partir del material para cualquier propósito, incluso comercialmente, siempre que cumpla la condición de atribución: usted debe reconocer el crédito de una obra de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace.